Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 578

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2010 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR ELÉCTRICO, INCLUYENDO SERVICIO DE INSTALACIÓN", CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO-SENEPA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; Y SE DESIGNA AL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 26 de agosto de 2010

VISTO:

El expediente remitido por el Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, en el cual solicita la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2010 "Adquisición de Transformador Eléctrico, incluyendo Servicio de Instalación"; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2010 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6.340/2.010, de fecha 12 de abril de 2.010, para afrontar los gastos emergentes de la Contratación, siendo su N° de PAC el 197.577.

Que por Resolución D.G.S. N° 14, de fecha 25 de mayo de 2.010, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y se ha autorizado el inicio del mismo y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. GOTZE INGENIERÍA; 2. TRAFOSUR S.A.; 3. S.A.C.I. H. PETERSEN; 4. TECNO ELECTRIC S.A.; 5. RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.; 6. TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.; 7. B.H.M. INGENIERÍA S.R.L.; 8. PROCODA INGENIERÍA S.R.L. y 9. MAGOMEC S.R.L.

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha de 09 de agosto de 2010, fueron recibidas 4 (cuatro) ofertas de las firmas: B.H.M. INGIENERÍA S.R.L., GOTZE INGENIERÍA, TRAFOSUR S.A., TRAFOPAR S.A. (TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.).

Que el Comité de Evaluación elevó su Informe en fecha 20 de agosto de 2010, recomendando la adjudicación a favor de la firma: GOTZE INGENIERÍA, por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2033, de fecha 23 de agosto de 2010, ha emitido su parecer favorable, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2010 para "Adquisición de Transformador Eléctrico, incluyendo Servicio de Instalación"; convocada por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMA	RUC	ITEM	MONTO
GOTZE INGENIERÍA	528488-0	I (Transformador de 300 KVA - incluyendo servicio de Instalación-)	G. 207. 191. 553
MONTO TOTAL			G. 207.191.553

SON GUARANÍES DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES.

Artículo 2°. Disponer la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por parte de la firma adjudicada, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2010 "Adquisición de Transformador Eléctrico, incluyendo Servicio de Instalación", convocada por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a suscribir los Contratos correspondientes ante la firma adjudicada.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.

Artículo 5. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

SENEPA
DIRECCIÓN GENERAL
FECHA

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

DICTAMEN A. J. Nº 2033

Exp. A.J. Nº 4244

A: **DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO, Vice Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/201 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR ELÉCTRICO, INCLUYENDO SERVICIO DE INSTALACIÓN". SENEPA.-**

FECHA: 23/AGOSTO/2010.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota de fecha 23 de AGOSTO de 2010, y en especial atención al cuadro de precios adjudicados con la planilla de porcentaje de variación remitida a esta Dirección; ésta Dirección Jurídica, considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y adjudicar a la **empresa "GOTZE INGENIERIA" por un monto total de Gs. 207.191.553,** a través de la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Carlos Ramírez Bauzá, el Dr. Julio César Manzur Caffarena, la Lic. Isabel Troche Aranda, la Arq. Gloria C. Barreto, el Abog. René Mieres y el Sr. Arturo Grillén en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 20 de Agosto de 2010, (6) seis fojas, complementándose con la Planilla de Evaluación de Ofertas y Cuadro de Adjudicación.-

Que, para el presente llamado, se cuenta con disponibilidad presupuestaria con carácter de declaración jurada, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 6340/10, que se adjunta.-

Por otra parte, cabe señalar que la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas, en su **artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.-*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".-

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 20 de Agosto de 2010, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.-

ES MI DICTAMEN.

Edgar Eugenio Ruiz Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

exp. Nº 7563